

**ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-081-2023.**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:40 horas del día 07 de noviembre de 2023, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-081-2023, publicada en fecha 20 de octubre de 2023, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones mismo que señala que *"El Comité podrá cancelar una licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse*

con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente”, situación que se precisa de la siguiente manera:

- Que en fecha 20 de octubre de 2023, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública Regional número 32065001-081-2023, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación a nivel estatal y en el sistema electrónico de compras gubernamentales (ComprasBC).
- Que el día 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo el acto de primera junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
- Que el día 02 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el acto de segunda junta de aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
- Una vez analizado el procedimiento, este Comité pudo observar que fueron omitidas características y condiciones requeridas por el “Órgano Solicitante” necesarias para la contratación de mérito.
- Las especificaciones anteriormente señaladas consisten en establecer dentro del numeral 4.1 de las bases de licitación que:

*El personal deberá contar con los siguientes cursos y/o certificaciones:*

- *Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas*
- *Pruebas y diagnóstico en equipos eléctricos*
- *Anomalías térmicas en sistemas eléctricos de potencia*
- *Mediciones del factor potencia/disipación a la frecuencia de 1HZ en aislamiento impregnado.*
- *Calidad de Energía*

- Así como integrar en el numeral 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO lo siguiente: *Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato. Se realizará un anticipo del 50% y se efectuará el pago restante al concluir los servicios recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante de acuerdo a los plazos de los servicios pactados en el contrato; una vez recibida la factura correspondiente debidamente requisitada e ingresada en Secretaría de Hacienda, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes.*
- Y toda vez que dichas especificaciones no fueron integradas por un error involuntario dentro de los actos de junta de aclaraciones de fechas 26 de octubre de 2023 y 02 de noviembre del presente año, se considera necesario solicitar la cancelación del presente procedimiento, lo anterior para no limitar la

participación de los posibles licitantes y que los que participen en dicho procedimiento, lo hagan con una propuesta técnica que integre las condiciones adecuadas para el servicio a contratarse.

- En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que a la letra dice:

*“ARTÍCULO 35.- El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.*

*Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.*

*El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.***

Por lo anterior expuesto se vuelve necesario someter a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la cancelación del citado procedimiento licitatorio, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación con las características actualizadas y de acuerdo a lo requerido, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Considerando los hechos previamente descritos, se somete a la consideración del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, la cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario o duda que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, y al no haber comentarios al respecto, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la

mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias precisadas con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la Licitación Pública Regional número **32065001-081-2023** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA"**, publicada en fecha 20 de octubre de 2023, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **"COMITÉ"**, emite el siguiente:



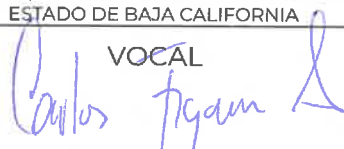
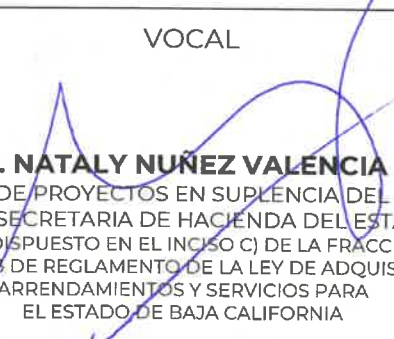

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se cancela la Licitación Pública Regional **32065001-081-2023** para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA"** publicada en fecha 20 de octubre de 2023, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio a un nuevo procedimiento de contratación, con una reprogramación de fechas pertinentes, de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del “**EL COMITÉ**” su participación, siendo las 13:49 horas del día 07 de noviembre de 2023.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL “ÓRGANO SOLICITANTE”</p>  <p><b>C. JESÚS ALBERTO SOTO CAMARGO</b> JEFE DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.